

SOCIEDADES DE PERSONAS

JOSÉ LUIS MONZÓN. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia y Presidente de CIRIEC-España¹.



Foto: Joaquín Guijarro.

Las entidades de economía social son agentes especialmente capaces para promover el desarrollo económico endógeno: por su mayor propensión a reinvertir los beneficios en el mismo territorio que los genera, por su capacidad para movilizar los recursos existentes y por favorecer la participación ciudadana.

El desarrollo rural se ha configurado como uno de los pilares de la Política Agraria Comunitaria (PAC). Aunque la agricultura continúa siendo el núcleo y epicentro del desarrollo rural, en la actualidad ambos conceptos –agricultura y desarrollo rural– han dejado de ser sinónimos. La tradicional PAC, orientada al aumento de la producción de alimentos, se ha re-

conducido hacia la búsqueda de una pluralidad de objetivos en el medio rural que pueden resumirse en uno solo: *el desarrollo a través del aumento y creación de nuevas fuentes de riqueza en el medio rural.*

La disminución relativa de las rentas agrarias y el progresivo envejecimiento de la población en las zonas rurales son algunos de los principales problemas comunes del medio rural español y europeo, que contempla con impotencia la incapacidad de la actividad agraria para sostener, por sí sola, tasas de crecimiento de la renta y de la población similares a las de los medios urbanos.

Asumida la necesidad de combatir los desequilibrios territoriales promoviendo procesos de desarrollo en el medio rural, procede plantearse quiénes son los agentes más idóneos para liderarlos. La respuesta es que esos agentes no pueden ser otros más que los propios ciudadanos de las comunidades locales convertidos en protagonistas empresariales colectivos de sus propios destinos. Eso es lo que muchos autores denominan desarrollo endógeno.

Este protagonismo empresarial de los ciudadanos en tanto que tales, puede tomar muchas

¹ Centro Internacional de Información e Investigación sobre Economía Pública, Social y Cooperativa.

direcciones: promoviendo áreas rurales de industrialización, procesos de desarrollo integrado (agrario e industrial), con manufacturas artesanales, actividades propias de la industria agroalimentaria, servicios agroturísticos que desarrollen la industrial del ocio, etc. Esa acción ciudadana puede abrirse paso por sí sola o en compañía de otros, mediante iniciativas de partenariado con los poderes públicos locales, con los productores de mercado privados tradicionales o con ambos, de forma tripartita. Pero no parece prudente sentarse a la puerta de casa esperando a dar la bienvenida al Mister Marshall de turno.

Pues bien, eso que hemos llamado iniciativa empresarial colectiva de los ciudadanos no es otra cosa que la economía social. Una economía social que está constituida por un amplio abanico de empresas y organizaciones promovidas desde la sociedad civil y cuyos principios de funcionamiento establecidos en la Carta de Principios de la Economía Social Europea son:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático de sus miembros
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Motores de desarrollo

Estas características tan peculiares de las entidades de economía social explican que las mismas sean agentes especialmente capaces para promover el desarrollo económico endógeno. Y ello, por diversas razones: por su mayor propensión a reinvertir los beneficios en el mismo territorio que los genera, promoviendo procesos de acumulación a nivel local; por su capacidad para movilizar los recursos existentes en el territorio y para crear y extender cultura emprendedora y tejido empresarial. No es casualidad que muchos procesos de desarrollo endógeno se hayan activado a partir de iniciativas empresariales de la economía social.

Por otra parte, el modo de control y de decisión en las entidades de economía social, basado en el principio democrático y la participación ciudadana, contribuye a fortalecer la autonomía de los territorios, situando en la sociedad civil del propio territorio las riendas del proceso económico.

La economía social es plural y diversa, pero una de las más relevantes características de la mayoría de las empresas y organizaciones que la forman es que se crean, fundamentalmente, para satisfacer y resolver necesidades de personas, hogares o familias pertenecientes a muy diversos colectivos sociales, que no encuentran solución adecuada en las instituciones clásicas de los sistemas de economía mixta (sector público o privado capitalista) y a quienes la evolución experimentada por las economías de mercado han situado en condiciones subalternas y de desventaja.

Otra característica común de las entidades de la economía social es que son de naturaleza privada, constituidas para satisfacer necesidades sociales y no para retribuir a inversores capitalistas. Las empresas de la economía social que actúan en el mercado trabajan con capital, no para el capital. Por eso se dice que las empresas de la economía social son sociedades de personas, no de capitales.

Las empresas de la economía social se constituyen para satisfacer y resolver necesidades de personas, hogares o familias

Una última reflexión puede ser útil para diferenciar el enfoque que la economía social realiza del denominado tercer sector y el que se efectúa desde la perspectiva anglosajona del *non profit*. Mientras que este último sólo contempla una función caritativa y filantrópica del tercer sector, desarrollando iniciativas de solidaridad unidireccional, la economía social estimula iniciativas empresariales de solidaridad recíproca entre sus promotores, basadas en un sistema de valores contrario a la lógica capitalista, en el que prevalece la democracia en la toma de decisiones y la primacía de las personas sobre los capitales en la distribución de los excedentes.

En el actual escenario de globalización, que empobrece el protagonismo de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, la creación de empresas promovidas desde la ciudadanía, como son las cooperativas y las sociedades laborales, constituye un vigoroso antídoto contra los efectos más perniciosos de dicha globalización. La economía social no sólo contempla a las personas necesitadas como beneficiarias pasivas de la filantropía social, sino que, además, eleva a los ciudadanos a la categoría de protagonistas activos de su propio destino. 🍷